

# LA MUJER COMO FACTOR CLAVE DEL DESARROLLO RURAL.

## Problemática y expectativas.

“La igualdad es una necesidad vital del alma humana.

La misma cantidad de respeto y de atención se debe a todo ser humano,  
porque el respeto no tiene grados.”

Simone Weil.

## 1. Introducción.

Aun con la cercanía del momento, es imposible negar que 2020 es símbolo de tiempos aciagos, un momento que no pudimos imaginar y que nos enfrenta al reto del cambio de paradigmas en muchas de las áreas sociales. Toca reinventar la conciencia individual y la conciencia social. Nada es igual al año pasado y, sin poder predecir el futuro, es innegable que lo único seguro es que el mañana no se parecerá al hoy.

En este momento, implementar un conversatorio que ponga el foco de atención en la mujer y el tema agrario simultáneamente es atender dos de las fuentes de desigualdad en México y, por tanto, bases de la pobreza, al tiempo que facilitan la violencia en distintos frentes. Es responder, plenamente, a la necesidad de consolidar espacios institucionales que permitan el conocimiento profundo y detallado de la realidad de las mujeres en el campo, sus vicisitudes, sus necesidades, sus logros y sus retos.

La igualdad de género en las distintas facetas del devenir social no es una concesión, debe ser el reconocimiento del principio constitucional que estipula que

hombres y mujeres son iguales ante la ley. Lo que significa que todas las personas, sin distinción alguno, tenemos los mismos derechos y deberes frente al Estado y la sociedad en su conjunto por lo que desatender los derechos de un segmento es vulnerar a toda la sociedad.

Así tenemos que no basta decretar la igualdad desde la ley si no es un hecho, si en la vida cotidiana hay sectores de la población que no se sienten protegidos, que son marginados o lo que es peor violentados, es por ello que la igualdad debe traducirse en oportunidades reales y efectivas para acceder a la educación, un trabajo, servicios de salud y seguridad social; a puestos o cargos de representación; gozar de libertad para elegir con quién y cómo vivir, conformar una familia desde sus deseos y posibilidades, y participar en los asuntos de sus comunidades, organizaciones y expresiones políticas.

Para una sociedad en constante cambio, es necesario conocer y reconocer que el género, traducción del verbo inglés *gender*<sup>1</sup> se refiere exclusivamente a las diferencias biológicas entre sexos. Por extensión, se refiere también a las diferencias de roles que la sociedad ha impuesto históricamente a cada sexo en lo socioeconómico, histórico, político, cultural y religioso. Como el término “equidad,” que implica el no favorecer en el trato a una persona perjudicando a otra, en el ámbito social, se considera como igualdad al contexto o situación donde las personas tienen los mismos derechos y las mismas oportunidades en un determinado aspecto.

Entonces, debemos inferir que al hablar de equidad de género estamos abordando la idea de garantizar que tanto hombres como mujeres cuenten con las mismas oportunidades para desarrollarse y es al Estado al que le corresponde garantizar el acceso igualitario a las oportunidades para todos.

## **2. Problemática.**

Ahora bien, cuando hablamos del papel de la mujer en el ámbito rural y sus posibilidades de jugar un factor clave en el desarrollo de sus ejidos y comunidades, es indispensable partir de la premisa que en la mayoría de los caminos que la mujer

aborda, arranca desde la inequidad. No se trata sólo de ver qué se puede hacer a partir de ahora; es indispensable subsanar las fuentes de la desigualdad que, si bien son del pasado, necesitan atenderse hoy, es fundamental explorar, detectar, reconocer y enfrentar las dificultades de la vida de las mujeres en los núcleos agrarios. Solo así podrán diseñarse estrategias adecuadas, realmente efectivas y que alcancen una verdadera repercusión social.

En este orden de ideas, la economía es un parámetro de medición del bienestar individual. La economía social es un indicador del bienestar común y atenderlo permite el ajuste de las condiciones de vida que llevan o alejan las condiciones de bienestar social, así entonces, vigilar las condiciones que impactan en la economía de la mujer es atender a la economía de los pueblos de México en su conjunto.

Por supuesto que los segmentos vulnerables de la población como las mujeres y los trabajadores del campo (más aún, las mujeres trabajadoras del campo), se convierten en objetivos prioritarios para impulsar su desarrollo es por lo que no deben ser soslayados. Por el contrario, toca leerlos como un momento de crisis en la construcción democrática de una nación como la nuestra.

Tratándose de múltiples roles y discriminaciones, la vida del campo presenta al Estado un reto particular, muestra, como a través de un microscopio, magnificada y multiplicada mucho de la realidad nacional. Abandono, pobreza, ignorancia, invisibilidad, injusticia, violencia, silencio multiplicado exponencialmente por el número de kilómetros que les separan de la capital del país.

En este escenario, hay que considerar que casi la totalidad de las mujeres son multitareas, desempeñan varios roles a la vez, son cuidadoras de la progenie y de los ancestros, alimentan y educan; proveen, administran y solucionan; son sanadoras y organizadoras comunales y esto cada vez se da mas en los hogares de nuestro país.

El Senador Ricardo Monreal Ávila cuando se refiere a las variables que ayudan a comprender el rol de la mujer en el campo y en particular a lo que atañe a la tasa

de crecimiento de los hogares rurales y específicamente de jefatura femenina por tipo de localidad, señala “entre los periodos de 1970 a 1990 y de 1990 a 2000, fue de la siguiente forma: 0.38% de hombres y 0.78% de mujeres en el primer periodo, y en el siguiente, 1.68% de hombres y un aumento considerable de mujeres, con 3.62%.”<sup>II</sup>

*“A finales del siglo pasado, con una tendencia que continua, se registró un aumento en la tasa de hogares de ese sector con jefatura femenina, situación que tiende a incrementar como resultado de la migración masculina, abandono del hogar por separación conyugal, fallecimiento o por incorporación a labores remuneradas.”<sup>III</sup>*

*“Desde hace varias décadas, además, los hogares rurales han asumido como estrategia de sobrevivencia una mayor participación de las mujeres en el trabajo, aspecto que contribuye al ingreso monetario del hogar y con una tendencia creciente a asumir la jefatura de los hogares.”<sup>IV</sup>*

*Así tenemos que aun cuando hoy en día existen mas mujeres jefas de familia en el campo mexicano, esto no necesariamente implica su ascenso a la igualdad de derechos a la par de los hombres como veremos más adelante, ellas siguen padeciendo violencia de diversas formas, discriminación y en muchos casos observan con impotencia como son violados sus derechos.*

### **3. Violencia, discriminación y violación de derechos.**

Indudablemente que hasta hoy se han escrito cientos de artículos, ensayos e investigaciones acerca de los escenarios y la problemática del campo mexicano, sin embargo, dentro de la infinidad de planteamientos la problemática de las mujeres campesinas sigue apareciendo al margen, ello en parte a la dinámica patriarcal que desde tiempos ancestrales se ha vivido en nuestro agro y que ha sido además un factor importante en la violencia estructural que padecen las mujeres rurales.

A mayor abundamiento, cuando hablamos de violencia estructural hacia las mujeres cabe referir por ejemplo que “Se trata de una violencia derivada del lugar

que ellas ocupan en el orden económico y de poder hegemónicos. El que la estructura de la propiedad y de los salarios sea desigual, cobrando menos las mujeres por trabajos iguales a los de los hombres, que la pobreza en el mundo tenga rostro de mujer -La feminización de la pobreza-, es violencia estructural contra ellas. También lo es el que el poder con mayúsculas, responsable de la toma de decisiones importantes que atañen a las vidas de hombres y mujeres, esté sesgado a favor de los hombres. Ellos son quienes ocupan los cargos importantes, las presidencias de los gobiernos, las jefaturas de las iglesias, los puestos dirigentes de la mayoría de las instituciones y corporaciones”.<sup>v</sup>

Así también sucede en la integración y liderazgo de los órganos de representación ejidal y comunal, en donde a nivel nacional la presencia de mujeres que integran comisariados ejidales y de bienes comunales es mínima. De acuerdo con el Registro Agrario Nacional hasta el año 2018, “16,168 ejidatarias y comuneras forman parte de los órganos de representación, de los cuales 2,054 son presidentas; 3,301 tesoreras; 2,737 secretarias de los comisariados ejidales o bienes comunales, así como 8,076 primera y segunda secretaria del consejo de vigilancia.”<sup>vi</sup>

En este tenor y si atendemos al total de cargos existentes en los núcleos agrarios estas integraciones no representan ni el 9 por ciento del total de cargos.

Por otra parte cuando hablamos de la situación actual de las mujeres campesinas, muchas de ellas aun con toda esa diversidad de tareas que tienen que atender en su día a día, padecen violencia, discriminación y ven pisoteados sus derechos más elementales lo cual les complica su desarrollo y el camino hacia la búsqueda de la equidad de género, así tenemos que “Los derechos que con mayor frecuencia son violados se refieren a la seguridad en la tenencia de la tierra, a la propiedad, al reconocimiento del aporte familiar, a heredar, a la legalidad, al acceso a la justicia, a la residencia y a la transmisión de derechos.”<sup>vii</sup>

Aquí cabe precisar que aun cuando la ley agraria tuvo una reciente adición en el segundo párrafo de su artículo 37 estableciendo que “las candidaturas a puestos de elección que integran el comisariado y el consejo de vigilancia deberán integrarse

por no más del sesenta por ciento de candidatos de un mismo género,” esta reforma no ha tenido un impacto real en los núcleos agrarios. Así tampoco los reglamentos internos de ejidos y comunidades registran avances sustanciales en favor de la equidad, aun cuando en estos últimos años ha habido avances significativos en reformas legales para garantizar la equidad de género, el impacto en estos casos ha sido mínimo.

Por lo que atañe a la discriminación, ha habido diversos factores generadores de esta hacia las mujeres campesinas.

Según la investigadora Claudia Vázquez Cruz son entre otros:

- “1) la existencia de hombres en la familia;
- 2) el no respeto a los derechos de las mujeres porque la costumbre es que ellas no deben tener tierra;
- 3) el no reconocimiento a su calidad de jefas de familia cuando los esposos migran o las abandonan;
- 4) la titularidad de la tierra a favor del jefe de familia, que elimina el sentido familiar de la propiedad social;
- 5) la aplicación de sanciones y acuerdos de la asamblea para restringir el acceso de las mujeres a la tierra;
- 6) el no reconocer a las mujeres ningún derecho sobre la tierra, pese a asumir la responsabilidad de las obligaciones de sus parejas dentro del ejido;
- 7) la posición machista de las autoridades, que buscan un acuerdo entre las partes sin reconocer los derechos de las mujeres;
- 8) el desconocimiento del valor de las labores de cuidado que realizan las mujeres, lo que ocasiona que ante una separación conyugal los hombres “que han mantenido a las mujeres” no reconocen ninguna obligación hacia sus esposas ni tampoco hacia sus hijos;

9) la agresión de los esposos o de las autoridades locales, como forma de desgastar y vencer la resistencia de las mujeres que defienden su derecho a la tierra, y

10) la edad avanzada de las mujeres, lo cual se toma como impedimento para que ellas conserven la titularidad de las tierras.”<sup>VIII</sup>

#### **4. Conclusiones.**

Son muchos los desafíos para lograr la equidad, el diagnóstico en el presente es demoledor, sin embargo, el cambio es necesario para construir un país más justo y mejor, de aquí cabe afirmar que aun cuando hay que sortear tantas adversidades, la mujer ha sido un factor clave en el desarrollo rural, ella ha abonado tesón, imaginación, creatividad y una amplia capacidad para el trabajo de infinitas maneras.

En virtud de lo anterior, a continuación, me permitiré hacer algunos comentarios orientados al cómo se pueden impulsar algunas acciones que fortalezcan el avance de la mujer como factor clave del desarrollo rural en nuestro país a manera de conclusiones.

##### **a) La importancia del empoderamiento de la mujer en los núcleos agrarios.**

En este sentido, considero que para arribar a una nueva etapa que permita mayor equidad, una de las soluciones para el conocimiento y el ejercicio de los derechos de las mujeres, es el divulgar al interior de los núcleos agrarios las alternativas de procesos de empoderamiento personales y colectivos donde las mujeres sean las protagonistas e impulsoras de su proceso de emancipación.

El acceso a información, capacitación y formación otorga elementos de reflexión y concientización, pero sobre todo reflejaría la lucha al interior de sus propias comunidades por cambiar aquellos elementos de la "costumbre" que las somete, además marcaría el inicio de su participación e inserción en la vida política del ejido o la comunidad, lo que les permitiría que su voz fuera más escuchada.

Es importante también destacar la importancia de la información, la orientación profesional, la formación ocupacional, la formación para el desarrollo personal, el apoyo al autoempleo y a la creación de empresas por parte de las mujeres de las zonas rurales. La experiencia nos señala que ellas son portadoras de lúcidas propuestas y que se encuentran motivadas a la participación.

**b) El consenso y la pluralidad de intereses para lograr la transformación.**

Si se quiere impulsar un desarrollo de los núcleos agrarios de manera integral, éste debe ser protagonizado por todas las personas que habitan el medio, es decir, debe ser pensado, elaborado y ejecutado por mujeres y hombres en igualdad de condiciones. Sólo teniendo en cuenta una pluralidad de intereses y contribuciones se puede alcanzar una transformación definitiva de esas estructuras atrasadas que aún siguen determinando el funcionamiento de nuestras sociedades.

**c) La crianza y educación de la mujer como herramienta para el cambio.**

La tradicional tarea de crianza y educación deja en manos de la mujer la transformación social. Su integración a los sistemas de desarrollo comunitario podría enriquecer a sus comunidades y acercarlas a un círculo virtuoso de crecimiento. Una mujer empoderada, consciente de su impacto social, empodera a su familia y a su comunidad, y la mujer lo sabe. Por eso, en mayor o menor medida, con mayor o menor fuerza, continua o esporádicamente, aislada o comunalmente las mujeres han ido haciendo oír su voz. En ocasiones exitosamente, en otras dolorosamente sin resultados positivos.

**d) La armonización de leyes para integrar.**

Es importante llevar a cabo la armonización de leyes que permitan la integración paulatina, pero firme, de la mujer a la vida social, económica y política de ejidos y comunidades, sin intención de alterar los usos y costumbres, acciones positivas permitirán la construcción de una nueva realidad enriquecida con la

pluralidad, ya que si se empodera a una mujer se garantiza el empoderamiento de, por lo menos, 3 generaciones.

En este sentido habría que valorar la utilidad que pueden brindar los reglamentos internos como instrumentos de construcción de una equidad de género ejidal y comunal.

La investigadora Verónica Éboli Santiago al respecto nos dice que la función de los reglamentos internos “no solo abarca lo relativo a la organización económica y agraria, sino también aspectos culturales, relaciones sociales, y normas de conducta. Esta situación ocasiona que las mujeres campesinas enfrenten retos sociales, culturales y jurídicos de género, clase y etnia, no solo cuando se trata de ejercer derechos relacionados con la tierra y el territorio, sino también cuando deciden transformar las normas y costumbres que rigen las relaciones familiares y las conductas sociales que han discriminado históricamente a las mujeres y vulnerado sus derechos individuales y colectivos en los diferentes ámbitos privados y públicos en los que participan”.<sup>IX</sup>

Por lo anterior, la ley agraria, los reglamentos internos y estatutos comunales deben ser cada vez un mejor instrumento para la consolidación del papel de la mujer como factor de influencia en el desarrollo de su entorno.

Por último, es indispensable la toma de acciones reales y efectivas que promuevan las acciones afirmativas necesarias para garantizar la gradual pero efectiva transición de pensamiento de género desde el patriarcado construido y legitimado histórica y socialmente, hacia una sociedad más igual.

La población femenina con calidad agraria, a pesar de haber aumentado en el transcurso de los años recientes la jefatura en sus familias, aun no obtiene el peso de decisión necesario para provocar los grandes cambios que se necesitan y esto no va a suceder únicamente con buenos deseos de transformación, y la participación en igualdad de las mujeres campesinas es inaplazable para el desarrollo pleno de ejidos y comunidades, Kofi Annan dijo alguna vez que *“la igualdad de las mujeres debe ser un componente central en cualquier intento para*

*resolver los problemas sociales, económicos y políticos.”* Y en ello se coincide plenamente.

Por todo lo anterior, es vital el compromiso de las instituciones públicas y privadas de promover la equidad, así como la voluntad decidida de gobernantes, juzgadores y legisladores que contribuyan al perfeccionamiento de un marco legal armonizado, el acceso eficaz y eficiente de las mujeres a la justicia y políticas públicas que consideren a la mujer en sus talentos y capacidades desde su origen y en la construcción de un mejor destino para todos.

## Bibliografía

---

<sup>I</sup> <https://es.wiktionary.org/wiki/gender>

<sup>II</sup> MONREAL-AVILA, RICARDO. *El Acceso de las Mujeres a la Justicia, una visión para transitar a la igualdad de derechos y de oportunidades*. Editorial Porrúa. México, (2019) Pag.56.

<sup>III</sup> MONREAL-AVILA, RICARDO. *El Acceso de las Mujeres a la Justicia, una visión para transitar a la igualdad de derechos y de oportunidades*. Editorial Porrúa. México, (2019) Pag.56.

<sup>IV</sup> MONREAL-AVILA, RICARDO. *El Acceso de las Mujeres a la Justicia, una visión para transitar a la igualdad de derechos y de oportunidades*. Editorial Porrúa. México, (2019) Pag.57.

<sup>V</sup> <https://symetrias.com/violencia-estructural-hacia-la-mujer/>

<sup>VI</sup> <https://www.gob.mx/ran/es/articulos/mas-mujeres-participan-y-toman-decisiones-en-sus-nucleos-agrarios?idiom=es>

<sup>VII</sup> OLIVERA BUSTAMANTE MERCEDES, ARELLANO NUCAMENDI MAURICIO, CALDERON CISNEROS ARACELI, CORNEJO HERNÁNDEZ AMARANTA, EBOLI SANTIAGO VERÓNICA, URSULA SEIDI GERDA, VAZQUEZ CRUZ CLAUDIA. SIMBOLISMOS Y REALIDADES, *Las Mujeres y la tierra Chiapas*. UNICACH, (2018). Pag. 25.

<sup>VIII</sup> OLIVERA BUSTAMANTE MERCEDES, ARELLANO NUCAMENDI MAURICIO, CALDERON CISNEROS ARACELI, CORNEJO HERNÁNDEZ AMARANTA, EBOLI SANTIAGO VERÓNICA, URSULA SEIDI GERDA, VAZQUEZ CRUZ CLAUDIA. SIMBOLISMOS Y REALIDADES, *Las Mujeres y la tierra Chiapas*. UNICACH, (2018). Pag. 25.

<sup>IX</sup> OLIVERA BUSTAMANTE MERCEDES, ARELLANO NUCAMENDI MAURICIO, CALDERON CISNEROS ARACELI, CORNEJO HERNÁNDEZ AMARANTA, EBOLI SANTIAGO VERÓNICA, URSULA SEIDI GERDA, VAZQUEZ CRUZ CLAUDIA. SIMBOLISMOS Y REALIDADES, *Simbolismos y Realidades, Las Mujeres y la Tierra en Chiapas*. UNICACH, (2018). Pag. 47.